

Reseñas bibliográficas

SANZ AYÁN, Carmen, *Los banqueros y la crisis de la Monarquía hispánica de 1640*, Madrid, Marcial Pons, 2013, 376 págs., ISBN: 978-84-92820-91-7.

Las crisis financieras del Antiguo Régimen español vienen suscitando un interés renovado, no exento, a veces, de proyecciones extemporáneas¹. El libro que Carmen Sanz Ayán dedica a la crisis de los años 1640 sortea este escollo y ofrece una interpretación global de las diversas facetas que encerraba la política de la Monarquía en materia de crédito, poniendo todo su empeño en comprender –sin anacronismos– sus resortes.

La autora empieza planteando si la contracción del crédito que se produjo en los años 1640 fue producto de una menor demanda de la Monarquía o, por el contrario, de un retraimiento de los asentistas. Pretende así evaluar el margen de maniobra con el que aquélla contó. No obstante, la cuestión que domina el libro es mucho más amplia. Trata de definir en qué consistió la política de la Monarquía en materia de crédito, reconociendo e interpretando los cambios de la década de 1640. ¿La caída del Conde-Duque de Olivares en 1643 y la suspensión de pagos de 1647 fueron momentos de ruptura en dicha política o cabe matizar las interpretaciones al uso?

Sanz Ayán responde en los cuatro capítulos complementarios de una monografía basada en una documentación rica². El primero, titulado “El sistema crediticio”, estudia el vocabulario y las prácticas de los asentistas, la geografía de los grupos más significativos (los genoveses “viejos” y “nuevos” y los portugueses) y la crono-

logía de su participación en la financiación de la Monarquía antes de 1640. Expone claramente los procedimientos de que se valían los asentistas para llevar el dinero que se les pedía a buen destino y conseguir su reembolso. Tres aportaciones son notables a este respecto: 1) el análisis de las actividades financieras y económicas que permitían a los asentistas tener plata en las plazas europeas no sólo ofrece útiles aclaraciones sobre las conexiones entre la mercancía verdadera, como decían los contemporáneos, y la banca. Permite además entender por qué los asentistas eran indispensables. Al igual que sus antepasados cambiaron plata por oro, como mostraron F. Ruiz Martín y R. Carande, ellos transformaban el vellón en plata. 2) sus beneficios más importantes no eran sólo los procedentes de sus operaciones de transferencia de dinero y cambio monetario, sino también los obtenidos de actividades relacionadas, objeto de condiciones en los asientos. En particular, el tráfico de juros y las licencias de saca de plata o de comercio de productos de exportación o importación prohibida. Como bien sabía el rey, las licencias les permitían encubrir múltiples fraudes. Carmen Sanz los describe y evalúa de forma convincente las ganancias que reportaban. Esto podría explicar por qué los asentistas siguieron estando interesados en colaborar con la Monarquía en momentos de escasez de fondos. 3) como corolario, la autora observa que un asiento no se negociaba de una vez. Su ejecución era objeto de tratos constantes en los que ambos interlocutores –corona y asentista– tenían cierto margen de maniobra. A este respecto, el análisis que realiza de la política real en materia de fraude resulta modélico.

El capítulo 2 analiza la evolución, año tras año, del crédito, el volumen de los asientos, el peso de cada grupo de asentistas, las formas de reembolso y las tasas

¹ Como muestra de forma convincente el balance reciente de la literatura económica relativa a las suspensiones de pagos de CARLOS MORALES, C. J. de: “Endeudamiento dinástico y crisis financieras en tiempos de los Austrias. Las suspensiones de pagos de 1557-1627”, *Librosdelacorte.es*, 7 (2013).

² A este respecto, se echa de menos una lista de las abreviaturas que permitan identificar los fondos menos conocidos.

de interés declaradas. Pone así de relieve una inflexión en 1639-1649: contracción del crédito, peso creciente del vellón en las consignaciones, volumen creciente de los asientos destinados a la Península. El cambio de los asentistas, por otro lado, no se resume en la supuesta evicción de los portugueses, que habría sido facilitada por la caída de Olivares y la suspensión de 1647. Las relaciones de negocios entre portugueses y genoveses “nuevos”, de hecho, impiden razonar en términos nacionales. El análisis de las reformas institucionales y fiscales de la Monarquía en los mismos años ofrece a la autora argumentos de base para evaluar el alcance del cambio político y financiero, permitiéndole subrayar el desfase que hubo entre los anuncios políticos del gobierno y el día a día de la gestión del nuevo válido y los sucesivos presidentes del Consejo de Hacienda.

Los capítulos 3 (estudio de los “Protagonistas”, es decir, de los asentistas) y 4 (“Hombres de negocios. ¿Los árbitros de todo?”) se podían tal vez fundir en uno solo. Abordan la dimensión social de la relación entre asentistas y Monarquía, desde la perspectiva de cada una de las partes. El tercero estudia así las estrategias de integración de los asentistas en la nobleza y en la administración de la Monarquía. Muestra que la relación con ésta nunca se reducía al vínculo financiero. El capítulo 4 abunda en esta misma cuestión, evidenciando el significado político y moral que los actores daban al crédito. Al asiento y sus intereses, que nadie perdía de vista, se superponía la relación entre el rey y unos vasallos cuyos servicios, cuando eran buenos, no se limitaban a sus obligaciones contractuales, sino que, siendo expresión de su buena voluntad, los hacía acreedores de la gracia real. La posibilidad de retribuir a los asentistas con formas de honor o, por el contrario, de frenar su ascenso social o, incluso, de contribuir a desvelar su ignominia (como en el caso de los portugueses judeoconvertos), constituía para el rey un poderoso instrumento con el que controlar

a los hombres de negocios. El precio a pagar era la hostilidad de la rancia nobleza y de parte del clero. La política del rey se definía en función de los prudentes y precarios equilibrios que debía establecer en este terreno.

La conclusión general es una síntesis magistral de la política desarrollada durante una década. El lector la descubrirá. Aquí quisiera destacar cinco ejes que articulan la argumentación de Sanz Ayán:

1) En la línea de otros investigadores, describe la política crediticia real como el resultado de la negociación entre la Monarquía, los asentistas y otros actores que ocupan un segundo plano en el libro, pero no están ausentes, como los contribuyentes. Matiza la idea de impotencia de una Monarquía española aquejada por bancarrotas. El margen de maniobra del rey es manifiesto, tanto en su política relativa al fraude de los asentistas (cap. 1), como en la concesión de mercedes (cap. 4). Creo ser fiel a la autora si digo que la ambivalencia es precisamente la política del monarca: surge ante los asentistas como potencial protección, sin garantizarles definitivamente la seguridad y el éxito para que le sigan sirviendo. El capítulo 2 ofrece ejemplos concretos de cómo su margen de maniobra fue variando a lo largo de la década.

2) A su vez, los asentistas no dejan de tener un peso en la política real al elegir sus consignaciones o definir sus condiciones. Los cambios en el cobro local de los millones (la potenciación de jueces conservadores y ejecutores) y la jurisdicción de dichos servicios (reforma de la Comisión de Millones, facultades dadas al Consejo de Hacienda) parecen responder a sus demandas, tal como éstas se expresan en la definición de las condiciones de los asientos.

3) La caída de Olivares no supone una ruptura en la política crediticia. La identidad de los hombres de negocios (caps. 1 y 3), las formas de reembolso (cap. 2) y de recompensa (cap. 4) apenas cambian.

4) La suspensión de pagos de 1647 es una auténtica decisión de política financiera, un “gesto de buen gobierno”. Permite a la Monarquía alterar el equilibrio entre los asentistas, dando preeminencia a sus nuevos factores, y se asocia con una reorientación fiscal.

5) El trabajo confirma que el límite de la esfera de intervención del rey es el ámbito local, lo que todavía se observa en el siglo XVIII³. El rey puede superar la resistencia de los Consejos al ascenso social de los banqueros pero le resulta más difícil introducir asentistas en las oligarquías municipales. En este sentido, Málaga paga por no aceptar advenedizos entre sus regidores.

Los resultados obtenidos abren pistas para el futuro. Así, para entender mejor la influencia política de los asentistas, cabría analizar los proyectos explícitos de aquéllos que accedieron a los órganos de decisión de la Monarquía, a pesar de que contamos con estudios puntuales de asentistas-arbitristas. Por otra parte, para entender mejor la traducción local de la política financiera de la Monarquía, quedan por estudiar de cerca, como indica la autora, las redes de los asentistas en las provincias. De momento, cabe insistir en el logro de una investigación que muestra fehacientemente que no se pueden explicar las finanzas sólo por los hechos financieros.

Anne DUBET
Clermont Université, Université Blaise Pascal
EA 1001, Centre d’Histoire “Espaces et
Cultures” (CHEC)
Institut Universitaire de France

³ DEDIEU, J.-P.: “La ville et l’Etat en Espagne”, *Liame*, 25 (2000), pp. 25-42.